



Bogotá, D.C.

AGP-693

Señor(a)  
ANONIMO  
Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud que informa supuesta construcción ilegal

Referencia: radicado Local 2019-4600-94926-2

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual informa acerca de una supuesta construcción ilegal en la Carrera 20 A entre calles 64 y 65 Sur, me permito indicarle que este despacho hará el correspondiente registro de la información suministrada, la cual será tomada en cuenta al momento realizar los operativos de "Obras y Régimen Urbanístico", una vez tengamos cronograma de acuerdo a directrices del Gobierno Distrital en cuenta a lo concerniente al COVID-19.

Por otra parte, le informamos que **no es necesaria la expedición de una licencia urbanística** si va hacer reparaciones menores o locativas, como, por ejemplo: cambio de pisos, remodelación de baños y cocina, pintura interna del inmueble y redes hidráulicas, eléctricas o de gas. De lo contrario, deberá tramitar Licencia de Construcción en la modalidad que corresponda, ante la Curaduría Urbana más cercana a la obra, de conformidad con el Art. 3° del Decreto 1469 de 2010.

Con lo anterior damos por contestada su solicitud.

Cordialmente

**RAY G VANEGAS HERRERA**

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (e)

[Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: José Julián Trujillo Artunduaga / Abogado de apoyo Área de Gestión Policial

Revisó: Holman González / Profesional Especialista 222 Grado 24 / AGPI

Aprobó: Ítalo Emiliano Gallo Ortiz / Asesor del Despacho / ALCB

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)